

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente**

**VE SONNEDIX EQUITYCO, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de VE Sonnedix Equityco, S.L. por encargo de su Administrador Único:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de VE Sonnedix Equityco, S.L. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Marco regulatorio, incluyendo el reconocimiento de ingresos, el cálculo del valor recuperable de los activos no corrientes y la capacidad de pago de deudas por préstamos recibidos

Descripción Los ingresos del Grupo proceden exclusivamente de la venta de energía eléctrica, actividad sujeta a un modelo retributivo específico establecido en el marco regulatorio vigente, según lo indicado en la Nota 3 de la memoria adjunta. En consecuencia, los ingresos reconocidos en el ejercicio se han estimado sobre la base de los criterios y parámetros recogidos en el modelo retributivo actualmente en vigor. De igual forma, las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo de los flujos de caja futuros utilizados para el cálculo del valor recuperable de sus activos y la capacidad de pago de sus pasivos dependen de que se cumplan los presupuestos elaborados para la totalidad de la vida útil estimada de las instalaciones de producción de energía eléctrica que explotan las sociedades del Grupo, que incluyen la estimación realizada de los ingresos a percibir derivados, principalmente, del mencionado marco regulatorio actual. Los factores expuestos nos han llevado a considerar este aspecto como el más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, los siguientes:

- ▶ La revisión del marco regulatorio vigente y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ La realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando la razonabilidad de las estimaciones realizadas con los desarrollos regulatorios vigentes durante el ejercicio.
- ▶ La verificación de las cuentas a cobrar/pagar por ventas de energía considerando las liquidaciones provisionales y definitivas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y del Agente producidas durante el ejercicio.
- ▶ La verificación de que el marco regulatorio vigente sea considerado en los análisis de recuperabilidad del valor de los activos no corrientes del Grupo.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Administrador Único de la Sociedad dominante es el responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Administrador Único de la Sociedad dominante es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

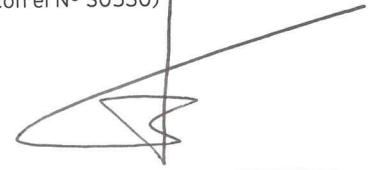
Nos comunicamos con el Administrador Único de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/04900 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 20648)

6 de mayo de 2021

**VE Sonnedix Equityco, S.L.
y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 y 2019
- Estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2020 y 2019
- Memoria consolidada del ejercicio 2020 y 2019

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

f

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO			
Inmovilizado intangible	5	56.595	64.667	FONDOS PROPIOS	11	(15.778)	(12.671)
Derechos de explotación		10.138	11.389	Capital		(15.778)	(12.671)
Derechos de uso por arrendamientos		5.851	6.916	Reservas de consolidación		3	3
Otro inmovilizado intangible		4.105	4.283	Otras aportaciones de socios		3	3
Inmovilizado material	6	182	190	Resultado consolidado del ejercicio		(17.495)	(14.959)
Terrenos y construcciones		40.880	48.097			4.614	4.821
Instalaciones técnicas	7	71	71			(2.900)	(2.536)
Inversiones financieras a largo plazo		40.809	48.026				
Activos por impuesto diferido	13	5	5				
		5.572	5.176	PASIVO NO CORRIENTE		75.610	80.660
				Provisiones a largo plazo	19	429	409
				Deudas a largo plazo		61.326	64.597
				Obligaciones y otros valores negociables	12.1	57.234	60.378
				Otras deudas a largo plazo	12.2	4.092	4.219
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	12.3 y 14	10.841	12.103
				Pasivos por impuesto diferido	13	3.014	3.551
						4.774	4.863
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Existencias		8.011	8.185	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		3.334	3.258
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		59	59	Obligaciones y otros valores negociables	12.1	3.208	3.134
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	8	2.590	3.261	Otras deudas a corto plazo	12.2	126	124
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	2.567	3.246	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.3 y 14	264	305
Inversiones financieras a corto plazo	7	23	15	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.176	1.300
Periodificaciones a corto plazo		2.952	2.879	Acreeedores varios	12.4	237	150
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	39	42	Otras deudas con las Administraciones Públicas	13	939	1.150
		2.371	1.944				
TOTAL ACTIVO		64.606	72.852	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		64.606	72.852

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2020 y 2019

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.a	9.832	10.863
Ingresos por venta de energía		9.832	10.863
Aprovisionamientos	15.c	(791)	(769)
Otros gastos de explotación	15.d	(910)	(1.179)
Amortización del inmovilizado	15.e	(8.468)	(8.458)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(337)	457
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables	15.f	(3.442)	(3.699)
Gastos financieros con empresas del grupo y asociadas	14 y 15.f	(2.235)	(2.367)
Otros gastos financieros	15.f	(1.043)	(1.154)
RESULTADO FINANCIERO		(3.442)	(3.699)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
Impuestos sobre beneficios	13	(3.779)	(3.242)
		879	706
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.900)	(2.536)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(2.900)	(2.536)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2020 y 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (I)		(2.900)	(2.536)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		-	-
TOTAL TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(2.900)	(2.536)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Miles de Euros)

	Capital (Nota 11.a)	Otras aportaciones de socios (Nota 11.b)	Reservas de consolidación	Resultado del ejercicio	Total
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3	4.826	(12.799)	(2.160)	(10.130)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.536)	(2.536)
Distribución del resultado global de 2018	-	-	(2.160)	2.160	-
Operaciones con Socios:	-	-	-	-	99
Aportaciones de socios	-	99	-	-	(104)
Devolución de aportaciones de socios	-	(104)	-	-	(104)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3	4.821	(14.959)	(2.536)	(12.671)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.900)	(2.900)
Distribución del resultado global de 2019	-	-	(2.536)	2.536	-
Operaciones con Socios:	-	-	-	-	-
Devolución de aportaciones de socios	-	(207)	-	-	(207)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	3	4.614	(17.495)	(2.900)	(15.778)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2020 y 2019
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		5.155	5.294
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(3.779)	(3.242)
Ajustes al resultado:		11.910	12.157
- Amortización del inmovilizado (+)	15.e	8.468	8.458
- Gastos financieros (+)	15.f	3.442	3.699
Cambios en el capital corriente		423	328
- Existencias		-	25
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		671	(568)
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(178)	480
- Otros activos corrientes		(70)	391
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.399)	(3.949)
- Pagos de intereses y comisiones		(3.399)	(3.928)
- Pagos por impuesto sobre beneficios		-	(21)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-	(99)
Pagos por inversiones (-)		-	(99)
- Inmovilizado material		-	(99)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(4.728)	(5.327)
Operaciones con Socios	11	(207)	(5)
- Aportaciones de socios (+)		-	99
- Devolución de aportaciones de socios (-)		(207)	(104)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(4.521)	(5.322)
- Devolución y amortización de:			
Deudas con terceros (-)	12.1	(3.134)	(4.050)
Deudas con empresas del grupo (-)	12.3 y 14	(1.262)	(1.153)
Otras deudas a corto plazo (pasivos por arrendamiento) (-)	12.2	(125)	(119)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		427	(132)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	1.944	2.076
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	2.371	1.944

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2020 y 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. SOCIEDADES Y ACTIVIDAD DEL GRUPO

VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, VE Sonnedix Equityco, S.L. o la Sociedad Dominante) y sus sociedades filiales constituyen un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo).

VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) se constituyó el 3 de abril de 2017 con carácter indefinido inscribiéndose en el Registro Mercantil con dicha fecha. El Socio Único de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 es la sociedad VE Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad Dominante está integrada en un Grupo de sociedades (Grupo Sonnedix España), cuya entidad matriz es Sonnedix España, S.L.U., sociedad española que formula cuentas anuales e informe de gestión consolidados, y cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 108.

Asimismo, VE Sonnedix Equityco, S.L. es cabecera de un grupo de Sociedades, y formula cuentas anuales consolidadas de manera voluntaria de acuerdo con la normativa vigente ya que la Sociedad consolida a su vez en Sonnedix España, S.L.U., registrando dichas cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil español.

En el ejercicio 2019, las filiales de VE Sonnedix Equityco, S.L. cambiaron de denominación social en aquellos casos en los que en su antigua denominación social aparecía el nombre de "Vela Energy", el cual fue reemplazado por "Sonnedix España" (véase Anexo I).

Asimismo, con fecha 12 de abril de 2019, la Sociedad Dominante cambió su domicilio social en Madrid a la calle Príncipe de Vergara, número 108 (anteriormente estaba en Madrid, calle Jenner, número 3, 4º).

En el Anexo I se incluye la relación de las sociedades dependientes, asociadas y participadas directa o indirectamente por VE Sonnedix Equityco, S.L., así como el método de integración utilizado, domicilio social, actividad, porcentaje de participación (directo e indirecto), así como los datos financieros más relevantes de las mismas. Asimismo, no se ha excluido ninguna filial en el proceso de consolidación.

Actividad del Grupo

El modelo de negocio del Grupo está orientado a la explotación de parques de generación de energía eléctrica mediante energía solar en España. La tecnología empleada en la actualidad por el Grupo es la fotovoltaica. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la capacidad total instalada del Grupo asciende a 18,12 MWp (15,86 MW de potencia nominal).

En la actualidad el Grupo tiene en explotación los siguientes parques solares fotovoltaicos:

Sociedad del Grupo	Proyecto	Potencia	Fecha de adquisición	Fecha puesta en marcha	IT	Localización
Parque Eólico de Cubla, S.L.	La Cubla	3,60	2017	2009	IT-00422	Jaén
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	Campillos	1,80	2016	2008	IT-00048	Málaga
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	La Herrera	4,00	2016	2008	IT-20062	La Herrera (Murcia)
Sonnedix España SPV XXVII, S.L.	Corvera	3,00	2016	2008	IT-20068	Corvera (Murcia)
Sonnedix España SPV VII, S.L.	Miralcamp	1,00	2016	2008	IT-00058	Miralcamp (Lleida)
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	Campo Lugar	1,92	2016	2008	IT-00058	Monforte de Lemos (Lugo)
Sonnedix España SPV XX, S.L.	Madridanos	0,54	2016	2008	IT-00058	Madridanos (Zamora)
		15,86 MW				

Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes Notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales, exceptuando la detallada en la Nota 19 sobre las provisiones por desmantelamiento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por el Administrador Único de la Sociedad Dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2020 según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

2.2 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se presentan en miles de euros y han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo VE Sonnedix Equityco, siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad Dominante y sus filiales.

Las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por la Unión Europea (en adelante "NIIF-UE") y teniendo en consideración la totalidad de principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación mercantil que le es aplicable.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo (que utilizan sus normativas locales), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los principios y criterios y adecuarlos a las NIIF-UE.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen los estados financieros consolidados, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante, cuyo efecto no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

Estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y se someterán a la aprobación del Socio Único dentro de los plazos legalmente establecidos. No obstante, el Administrador Único de la Sociedad Dominante estima que dichas cuentas serán aprobadas sin modificación alguna.

Con fecha 30 de octubre de 2020, el Socio Único de VE Sonnedix Equityco, S.L. aprobó las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, así como la gestión social llevada a cabo por el Administrador Único de la Sociedad Dominante durante dicho ejercicio.

2.3 Imagen fiel

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios del patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidado habidos en el Grupo VE Sonnedix Equityco durante los ejercicios 2020 y 2019.

2.4 Adopción de las NIIF

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se presentan de acuerdo con las NIIF-UE, conforme a lo establecido en la Nota 2.1.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo se presentan en la Nota 4 de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE.

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea efectivas en el presente ejercicio

	Fecha de aplicación en la UE
Versión revisada del Marco conceptual de las NIIF	1 enero 2020
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 – Definición de material	1 enero 2020
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia	1 enero 2020
Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios	1 enero 2020
Modificación a la NIIF 16 Concesiones de rentas relacionadas con el Covid-19	1 junio 2020

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, ya que ninguna de las normas, interpretaciones o modificaciones que son aplicables por primera vez en este ejercicio han tenido impacto en las políticas contables del Grupo.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

	Fecha de publicación diario oficial UE	Fecha de aplicación en la UE	Fecha de aplicación del IASB
Modificación a la NIIF 4 Contratos de seguro – diferimiento de la NIIF 9	16 diciembre 2020	1 enero 2021	1 enero 2021
NIIF 17 – Contratos de seguro	Pendiente	Pendiente	1 enero 2023
Modificación a la NIC 1 Presentación de estados financieros: clasificación de pasivos financieros como corrientes o no corrientes	Pendiente	Pendiente	1 enero 2023
Modificaciones a: - NIIF 3 Combinaciones de negocios - NIC 16 Propiedad planta y equipo - NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes - Mejoras anuales 2018 - 2020	Pendiente	Pendiente	1 enero 2022
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16: Reforma al tipo de interés de referencia – fase 2	Pendiente	Pendiente	1 enero 2021

El Grupo VE Sonnedix Equityco tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en base a los análisis realizados hasta la fecha, el Administrador Único de la Sociedad Dominante estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas.

2.5 Moneda de presentación del Grupo

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se presentan en miles de euros, por ser ésta la moneda de presentación de todas las sociedades del Grupo.

2.6 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador Único de la Sociedad Dominante ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.7 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.c).
- El cálculo de las provisiones por desmantelamiento de las plantas fotovoltaicas. (véase Nota 4.i).
- La valoración de la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido reconocidos por las sociedades del Grupo en base a sus modelos de negocio (véase Nota 4.g).

El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido sobre la base de las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuesto diferido se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

2.8 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2019.

2.9 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2020 y 2019 no se ha producido ninguna variación en el perímetro de consolidación del Grupo con respecto al ejercicio anterior.

2.10 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las Notas de la memoria consolidada adjunta.

2.11 Principios de consolidación

En el proceso de consolidación se han considerado todas las sociedades dependientes de la Sociedad Dominante detalladas en el Anexo I.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo son los siguientes:

- El método de integración global se ha utilizado para consolidar aquellas sociedades participadas sobre las que se tiene un control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión. A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la totalidad de las sociedades que componen el Grupo VE Sonnedix Equityco han sido consolidadas por este método.

Método de integración global

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios:

- La adquisición por parte de la Sociedad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye

una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-fondos propios de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

- Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha. En consecuencia y en determinadas sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2017 y 2016, se procedió a registrar el valor razonable de los derechos de uso adquiridos (derechos no registrados en los estados financieros individuales de dichas sociedades), correspondientes a las licencias y trámites administrativos necesarios para el desarrollo de un proyecto y que han sido adquiridos a terceros. Estos derechos de explotación adquiridos se corresponden con los requisitos administrativos (concesiones, permisos, licencias, etc.) necesarios para el desarrollo final del mismo y son imprescindibles para la construcción y puesta en funcionamiento de los activos asociados a cada proyecto, motivo por el cual los mismos son amortizados en la vida útil de los activos del proyecto.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición. Las variaciones posteriores, compras y ventas de participaciones con minoritarios, a la toma de control y que no supongan cambio de control, no serán consideradas combinaciones de negocios y en consecuencia no modificarán las diferencias de primera consolidación registradas.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo VE Sonnedix Equityco ha concluido el proceso de valoración de las inversiones realizadas en plantas fotovoltaicas adquiridas durante los ejercicios anteriores. Conforme a la normativa internacional vigente dicha valoración deberá ser concluida dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cada adquisición. Por tanto,

- a) El importe en libros de los activos, pasivos y pasivo contingentes identificables, que se reconozcan o ajusten para completar la contabilización inicial, se calculará como si su valor razonable en la fecha de adquisición se hubiese reconocido en esa fecha.
- b) El fondo de comercio o cualquier ganancia se ajustará con efectos desde la fecha de adquisición por un importe igual al ajuste del valor razonable que tuviera en esa fecha el activo, pasivo o pasivo contingente identificable que esté siendo reconocido o ajustado.
- c) La información comparativa presentada para los ejercicios anteriores al momento de completar la contabilización inicial de la combinación se presentará como si la misma se hubiese completado en la fecha de adquisición. Esto incluye tanto la amortización adicional, como cualquier otro efecto reconocido en el resultado del ejercicio como consecuencia de completar la contabilización inicial.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso, los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades del Grupo consolidadas por integración global.

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

3. REGULACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A TRAVÉS DE FUENTES RENOVABLES

El Grupo VE Sonnedix Equityco desarrolla su actividad en la actualidad en el mercado de generación eléctrica en España mediante la explotación de instalaciones de producción en el entorno de energías renovables (siendo la tecnología aplicable al Grupo la solar fotovoltaica). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas todas las inversiones del Grupo están localizadas en España.

A continuación, se desarrollan con detalle las bases del marco normativo que regula en España la actividad de producción de energía a través de fuentes renovables:

Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio

A fecha de cierre de los ejercicios 2020 y 2019, la principal referencia normativa en materia de energía eléctrica era la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

La Ley del Sector Eléctrico tiene por objeto establecer la regulación de dicho sector con la finalidad de garantizar el suministro de energía eléctrica, y de adecuarlo a las necesidades de los consumidores en términos de seguridad, calidad, eficiencia, objetividad, transparencia y al mínimo coste.

La ley establece que el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial.

Para el cálculo de la retribución específica, se establecen periodos regulatorios de 6 años y semiperiodos de 3 años. El primer periodo regulatorio comenzó el 14 de julio de 2013 y finalizó el 31 de diciembre de 2019.

En la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y, entre ellos; el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente. En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

La rentabilidad razonable queda definida en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado.

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013, como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Real Decreto 413/2014, Orden IET/1045/2014 y Orden ETU/130/2017

El 6 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Posteriormente, el 20 de junio de 2014 se publicó la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, se ha publicado la Orden ETU/130/2017 por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.

Real Decreto-ley 15/2018

Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó el Real Decreto-ley 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

En sus disposiciones adicionales sexta y séptima se establecen las bases para la determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Por otra parte, en su disposición adicional octava se exponen las bases para la revisión de los parámetros retributivos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos como consecuencia de la modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Disposición adicional sexta (ejercicio 2018)

Para el ejercicio 2018 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica estará constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural.

Los pagos fraccionados del último trimestre se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada durante el período impositivo minorado en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional séptima (ejercicio 2019)

Para 2019 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica estará constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondiente a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural.

Los pagos fraccionados se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada desde el inicio del período impositivo hasta la finalización de los tres, seis, nueve o doce meses a que se refiere el apartado anterior minorado en el importe de las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional octava

En dicha disposición se indica que el Ministerio para la Transición Ecológica aprobaría en el plazo de tres meses, mediante orden ministerial, los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, revisados teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a que hacen referencia las disposiciones adicionales sexta y séptima, y la disposición final primera del presente real decreto-ley, respectivamente.

Real Decreto Ley 1/2019

Con fecha 12 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que tiene como finalidad adaptar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al derecho comunitario, tras los requerimientos realizados por las autoridades comunitarias.

En relación con las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico, dicho Real Decreto Ley establece que podrá modificarse en la revisión que corresponda a cada período regulatorio el valor sobre el que girará la tasa de rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente.

Real Decreto-ley 17/2019

Con fecha 22 de noviembre de 2019 se publicó el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de los parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de las centrales térmicas de generación.

Régimen retributivo general

En base a lo establecido en la citada normativa, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición final tercera bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la rentabilidad razonable aplicable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se utilizará para la revisión y actualización de los parámetros retributivos que serán de aplicación durante el segundo periodo regulatorio (2020-2025) a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos, antes de impuestos, será del 7,09%.

Régimen retributivo excepcional

Excepcionalmente, el Real Decreto Ley introduce una previsión que tiene por objeto garantizar la posibilidad, para aquellos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, que deseen acogerse a ella de manera voluntaria, de que la rentabilidad razonable que se fijó para el primer periodo regulatorio, finalizado el 31 de diciembre de 2019, no pueda ser modificada durante los dos periodos regulatorios que se sucedan de manera consecutiva, a partir del 1 de enero de 2020. Es decir, para aquellos titulares que se acojan a este régimen mantendrán una rentabilidad razonable para estas instalaciones del 7,398% % durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09 % establecido para el periodo 2020-2025, y evitando así la incertidumbre del periodo 2026-2031.

No obstante, el acogimiento a este régimen supone la terminación anticipada de todo proceso arbitral o judicial y la renuncia fehaciente a su reinicio o a su continuación, así como la renuncia a la percepción de indemnización o compensación que haya sido reconocida como consecuencia de tales procedimientos, previa acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas con anterioridad al 18 de diciembre de 2020.

El Grupo se ha acogido al mencionado régimen retributivo excepcional del 7,398% en aquellas instalaciones en las que no tenía abierto ningún proceso arbitral o judicial con anterioridad a la acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas, mientras que para el resto de las instalaciones aplica el régimen retributivo general del 7,09%.

Orden TED/171/2020

El 24 de febrero de 2020 se ha publicado la Orden ministerial (Orden TED/171/2020) por la que se actualizan los parámetros retributivos aplicables a la totalidad de las instalaciones que desarrollan la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos con derecho a la percepción del régimen retributivo específico, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que se ha iniciado el 1 de enero de 2020.

Esta nueva retribución incluye el ajuste de los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior, distinguiendo los parámetros en función de aquellos proyectos que se acogen al régimen general y al régimen excepcional. El Administrador Único de la Sociedad Dominante ha estimado el impacto de dicho ajuste considerando que no es material para el Grupo.

Los nuevos parámetros retributivos aplicables a las instalaciones del Grupo son los siguientes:

Instalación	Código IT	Vida útil regulatoria (años)	R. inversión 2020 (€/MW)	R. Operación 2020 (€/MWh)	R. Operación 2021 (€/MWh)	R. Operación 2022 (€/MWh)
La Cubla	IT-00422	30	330.882	12.640	15.753	19.917
Campillos	IT-00048	30	566.105	24.866	27.843	32.071
La Herrera	IT-20062	30	498.613	20.682	23.835	28.039
Convera	IT-20068	30	600.299	20.997	24.170	28.395
Miralcamp	IT-00058	30	676.029	24.570	27.765	32.011
Campo Lugar	IT-00058	30	676.029	24.570	27.765	32.011
Madridanos	IT-00058	30	676.029	24.570	27.765	32.011

Orden TED/668/2020

Con fecha 17 de julio de 2020 se ha publicado la Orden TED/668/2020 por la que se han modificado los parámetros retributivos de los ejercicios 2018 y 2019 como consecuencia de la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre.

En concreto, en la citada Orden Ministerial, se han modificado tanto la retribución a la inversión aplicables para el ejercicio 2018 y 2019 completos, así como la retribución a la operación correspondiente al último trimestre de 2018

y al primer trimestre de 2019.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, como organismo encargado de las liquidaciones y con el fin de adaptar la retribución del régimen retributivo específico a la modificación de los parámetros retributivos establecidos en esta Orden, procederá a liquidar las cantidades resultantes a cada una de las instalaciones afectadas por dicha modificación de la siguiente forma:

- a) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2018 se realizarán en la liquidación de la energía de septiembre de 2020.
- b) Los ajustes económicos que resulten de la aplicación de los parámetros del régimen retributivo específico del año 2019 se realizarán en una liquidación extraordinaria junto con la liquidación correspondiente a la energía generada en julio de 2020 y serán imputados en la liquidación definitiva o de cierre de dicho ejercicio 2019.

4. POLÍTICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo para la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible (véase Nota 5)

Como norma general, el activo intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Derechos de explotación

Tal y como indica la normativa internacional vigente, el Grupo ha realizado un análisis de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, registrando los mismos a estos valores. En este sentido, como se menciona en la Nota 2.11, el Grupo procedió a registrar en el balance de situación consolidado el valor razonable de los derechos de explotación adquiridos y que no se encuentran registrados en el balance de las sociedades adquiridas (salvo que se encuentren fusionadas por absorción la sociedad adquirente y la adquirida).

Dichos activos se amortizan linealmente en función de la vida útil de los activos asociados a la planta solar fotovoltaica correspondiente, que es de 18 años desde la fecha de puesta en marcha de la correspondiente instalación. En resumen, dichos activos se corresponden con el precio de adquisición pagado a terceros por el desarrollo de un proyecto hasta el momento de su adquisición.

Otro inmovilizado intangible

Adicionalmente, dentro de este epígrafe el Grupo registra principalmente los importes satisfechos en concepto de Servidumbres de Paso de energía eléctrica. Estos derechos se amortizan linealmente en el plazo contratado u obtenido para explotarla. El Grupo amortiza su otro inmovilizado intangible linealmente en 35 años.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que ésta se produce.

b) Inmovilizado material (véase Nota 6)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los

importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Al final de la vida útil de ciertos parques fotovoltaicos, el Grupo deberá dismantelar los mismos. En el momento de la valoración inicial del inmovilizado, el Grupo estima el valor actual del coste futuro de dismantelamiento, retiro y rehabilitación y activa, como mayor coste del correspondiente bien, el importe actualizado del coste de dismantelamiento. La contrapartida de dicha valoración es el registro de una provisión, la cual es objeto de actualización financiera en los periodos siguientes al de su constitución (véase Nota 19).

El Grupo amortiza su inmovilizado material linealmente en la vida útil estimada de los elementos que lo componen según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	18

La vida útil indicada se considera desde la fecha de puesta en marcha de las instalaciones (independientemente de cuándo haya sido adquirido el activo por parte del Grupo).

Los elementos de inmovilizado se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento de inmovilizado, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que ésta se produce.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales (véanse Notas 5 y 6)

En la fecha de cada balance de situación consolidado, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, si bien para el caso de los activos de vida útil indefinida y los activos intangibles que todavía no han entrado en explotación este proceso se realiza al menos al cierre del ejercicio. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se corresponden con cada uno de los proyectos desarrollados por el Grupo, es decir, por cada parque solar.

Por importe recuperable se entiende el mayor entre el valor de mercado menos los costes necesarios para la venta y el valor en uso, determinado mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. Generalmente, es este último el parámetro de valor utilizado por el Grupo en sus cálculos de deterioro excepto cuando existe evidencia de una transacción de compra-venta, en cuyo caso el valor de referencia es el precio de la transacción y cabe señalar asimismo que, de tratarse de un activo identificable que no genera flujos de efectivo de manera independiente, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que dicho activo pertenece.

Para cuantificar el valor en uso, el Grupo realiza para cada unidad generadora de efectivo estimaciones con un horizonte temporal generalmente de la vida útil de los activos y, a partir del presupuesto y de los planes de negocio más recientes aprobados por el Administrador Único de la Sociedad Dominante, prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros antes de impuestos, incorporando en su elaboración las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo y utilizando tasas de crecimiento e hipótesis macroeconómicas razonables fundamentadas tanto en previsiones corporativas que, basadas en el conocimiento del sector, incorporan la experiencia del pasado y las expectativas futuras de negocio.

Por otra parte, para determinar el valor actual de dichos flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste del capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla, y en cuyo cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre analistas y bancos de inversión para cada negocio y zona geográfica concretos. Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo en el caso de los fondos de comercio de consolidación, cuyas pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

d) Arrendamientos

El Grupo VE Sonnedix Equityco adoptó la NIIF 16 a la totalidad de su cartera de arrendamientos en la fecha de transición, esto es, a 1 de enero de 2019, mediante el método retrospectivo modificado simplificado, sustituyendo de esta forma a la NIC 17 que venía siendo de aplicación. Según lo establecido en la NIIF 16, en el momento de la firma de un contrato se debe evaluar si éste es, o contiene, un arrendamiento implícito, es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración o si está recibiendo un servicio.

En aquellos casos en los que se concluye que existe un contrato de arrendamiento ante el cual el Grupo es arrendatario, se deben estimar y reconocer los pasivos por arrendamiento esperados derivados de los pagos por arrendamiento futuro, así como el activo por el derecho de uso. Esta política contable se aplica a todos los contratos de arrendamientos a excepción de aquellos a corto plazo (duración que se espera que sea inferior a 12 meses) y a aquellos en los que el activo es de bajo valor.

La totalidad de los contratos de arrendamiento que tiene el Grupo se corresponden con los de los terrenos donde se encuentran ubicadas las plantas fotovoltaicas en explotación.

La vida útil de los activos arrendados se ha determinado en base a la mejor estimación realizada por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y tomando en consideración las características contractuales de cada acuerdo (duración, derechos de prórroga, etc.). De esta forma, el Grupo ha considerado para el cálculo de los activos por derecho de uso las opciones de prórroga de los contratos de arrendamiento de los terrenos en los que se encuentran ubicadas las instalaciones fotovoltaicas en base a la duración de la vida útil regulatoria de las mismas. Asimismo, se utilizan hipótesis para calcular la tasa de descuento, que depende, principalmente, de la tasa de endeudamiento con terceros del Grupo.

i. Activos por derecho de uso (véase Nota 5)

Se reconocen activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que subyace que el activo está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden por su coste de adquisición, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y ajustado por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El coste de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costes directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados al o antes de la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo del arrendamiento o, si éste fuera menor a la vida útil estimada de los activos y el Grupo tuviera unilateralmente el derecho a su prórroga, durante dicha vida útil.

La vida útil estimada de los activos arrendados relativos a los terrenos donde se encuentran ubicadas las plantas fotovoltaicas se determina en base a la duración de la vida útil regulatoria de dichas instalaciones.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere al Grupo al final del plazo del arrendamiento o el coste refleja en el ejercicio una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro, véanse Notas 4.a y 4.c.

ii. Pasivos por arrendamiento (véase Nota 12.2)

A la fecha de inicio del arrendamiento se reconocen los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento a realizarse durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos variables que dependen de un índice o tasa, e importes que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio del ejercicio de las opciones de compra razonablemente seguras de ser ejercidas.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, el Grupo utiliza su tasa de endeudamiento en el arrendamiento a fecha de inicio, ya que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros resultante de un cambio en el índice o en la tasa utilizada para determinar dichos pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción de compra del activo subyacente.

Los pasivos por arrendamientos del Grupo se incluyen en los epígrafes de "Otras deudas a largo plazo" y de "Otras deudas a corto plazo" del balance de situación consolidado. Asimismo, estos pasivos financieros devengan intereses que se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

e) Instrumentos financieros (véanse Notas 7 y 12)

Activos financieros

i. Clasificación

La clasificación de los activos financieros se determina en el momento de su reconocimiento inicial según las siguientes categorías:

- i) Instrumentos de deuda clasificados a coste amortizado: corresponden a las inversiones en deuda que se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea la obtención de los flujos de caja contractuales que consistan exclusivamente en pagos de principal e intereses, en general, se valorarán al coste amortizado.
- ii) Instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambio en otro resultado global: cuando los instrumentos de deuda se mantengan dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logre mediante la obtención de flujos de caja contractuales de principal e intereses y la venta de activos financieros, en general, se medirán a su valor razonable con cambios en el "Otro resultado global".
- iii) Instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado global: corresponde a instrumentos de patrimonio para los que el Grupo opte irrevocablemente por presentar los cambios posteriores en el valor razonable en el "Otro resultado global".
- iv) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados consolidada: las inversiones en deuda y patrimonio que no cumplan con los requerimientos para ser clasificadas en alguna de las categorías anteriores se medirán a su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este sentido, a 31 de diciembre de 2020 y de 2019 la totalidad de los activos financieros que posee el Grupo se clasifican dentro de la categoría de "Instrumentos de deuda clasificados a coste amortizado". Dentro de esta categoría el Grupo clasifica:

- Cuentas a cobrar por operaciones comerciales, cuyo coste amortizado no difiere significativamente de su valor nominal ni de su valor razonable en el momento inicial.
- Depósitos y fianzas registrados, cuyo coste amortizado no difiere significativamente de su valor nominal.

El coste amortizado de un activo financiero es el importe del activo financiero en el reconocimiento inicial menos los reembolsos de flujos de efectivo, más la actualización acumulada utilizando el método de interés efectivo, ajustado por cualquier provisión por pérdidas. El valor bruto contable de un activo financiero es el coste amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión por pérdidas.

ii. Valoración inicial

Los activos financieros del Grupo se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

iii. Valoración posterior

Los activos financieros del Grupo se valoran posteriormente por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza una prueba de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es realizar al cierre de cada ejercicio un análisis individualizado de cara a identificar posibles cuentas a cobrar susceptibles de ser deterioradas.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Por otro lado, los préstamos a corto y largo plazo se presentan por su valor de reembolso. Cualquier interés implícito pagado incluido, tanto en el valor nominal como en el de reembolso, es considerado como una deducción directa del valor nominal de la deuda. Dicho interés es calculado a través de métodos financieros basados en la vida de la deuda financiera. Cuando la deuda vence, el pasivo principal es dado de baja. Cualquier diferencia entre el pasivo reconocido y la cantidad pagada es incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Gastos financieros".

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

El valor razonable de los instrumentos financieros activos y pasivos no registrados a su valor razonable no difiere significativamente de su valor contable.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (véase Nota 9)

Este epígrafe del balance de situación consolidado incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g) Impuesto Sobre Beneficios (véase Nota 13)

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del

impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Grupo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación consolidado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

A partir del 1 de enero de 2018, las sociedades del Grupo comenzaron a tributar dentro del régimen especial de consolidación fiscal regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades (Capítulo VI, siendo VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) el representante tributario del Grupo fiscal integrado por todas las sociedades enumeradas en el Anexo I, salvo aquellas filiales cuyo domicilio fiscal se encuentra en el extranjero (únicamente la sociedad luxemburguesa VE Sonnedix Finance, S.A.), las cuales liquidan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Beneficios de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

La tributación dentro del régimen especial de consolidación fiscal implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por Grupo de sociedades, a estos efectos fiscales, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes residentes en territorio español en las que la Sociedad Dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social y cumplan los requisitos que regulan este régimen especial para su inclusión.

El reparto de la carga tributaria se efectúa según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal y respetando lo dispuesto en las normas contables emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

h) Ingresos y gastos (véase Nota 15)

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo^o de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La totalidad de los ingresos del Grupo provienen de la venta de la energía eléctrica producida por las plantas solares que son de su propiedad.

i) Provisiones y Contingencias (véase Nota 19)

El Administrador Único de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

El balance de situación consolidado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando y son estimadas en cada cierre contable.

En relación con la exoneración del impuesto sobre el valor de la producción eléctrica mencionada en la Nota 3, el Grupo registró a cierre del ejercicio 2019 la provisión correspondiente por dicho concepto por un importe de 375 miles de euros, al considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante que dicha exoneración representaba una obligación tributaria probable y real (véase Nota 15.d). Con fecha 17 de julio de 2020 ha tenido lugar la entrada en vigor de la Orden TED/668/2020, y como consecuencia de ésta, la citada provisión ha sido aplicada por el Grupo para el fin para el cual estaba dotada.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo. En definitiva, dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales a excepción de las relativas a la provisión detallada en la Nota 19.

k) Transacciones con vinculadas (véase Nota 14)

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. Las transacciones con empresas del Grupo han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

l) Partidas corriente y no corriente

Los activos y pasivos se presentan en el balance de situación consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo de un año; los clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados a largo plazo y el efectivo y equivalentes. El resto se clasificarán como no corrientes.

Como excepción a lo anterior, la totalidad de los impuestos diferidos activos y pasivos se registran como activos y pasivos no corrientes.

m) Información segmentada (véase Nota 20)

Los segmentos de operación han sido preparados de conformidad con el "enfoque de gestión", que requiere la presentación de los segmentos sobre la base de los informes internos acerca de los componentes del Grupo, que son examinados periódicamente por la "máxima autoridad en la toma de decisiones de operación operativas del Grupo", con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

n) Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado

Los estados de cambios en el patrimonio neto consolidado que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas muestran las variaciones que se han producido en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta, desglosada, a su vez en dos estados: el estado del resultado global consolidado y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambos estados:

Estado del resultado global consolidado

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto consolidado.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) Los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los movimientos que se han producido en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los

movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, las partidas registradas en el estado del resultado global consolidado anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con socios: recoge los cambios en el patrimonio neto consolidado derivados de las suscripciones y reembolsos realizados, en su caso, durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser la distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Dentro del epígrafe "Derechos de explotación" del balance de situación consolidado el Grupo registra el coste neto de los derechos de explotación adquiridos tanto en adquisiciones vía societaria como mediante la compra de las instalaciones fotovoltaicas afectas por un importe que asciende a 5.851 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (6.916 miles de euros a cierre del ejercicio 2019).

Asimismo, en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" se encuentra registrado el activo intangible por la servidumbre de paso sobre el que se encuentra ubicada la instalación fotovoltaica del proyecto Campillos por un importe neto de 182 y 190 miles de euros al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente.

Por último y de acuerdo con lo establecido en la NIIF 16, se ha reconocido en el balance de situación consolidado los derechos de uso derivados de los contratos de arrendamiento de terrenos en los que se encuentran ubicadas las instalaciones fotovoltaicas del Grupo que no son de su propiedad. El importe registrado por el Grupo ha ascendido a 4.105 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (4.283 miles de euros a cierre del ejercicio 2019).

De esta forma, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, así como el resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Adiciones (Nota 15.e)	Bajas	Saldo final
Coste:				
Derechos de explotación	10.271	-	-	10.271
Derechos de uso por arrendamientos	4.462	-	-	4.462
Otro inmovilizado intangible	216	-	-	216
Total coste	14.949	-	-	14.949
Amortización acumulada:				
Derechos de explotación	(3.355)	(1.065)	-	(4.420)
Derechos de uso por arrendamientos	(179)	(178)	-	(357)
Otro inmovilizado intangible	(26)	(8)	-	(34)
Total amortización acumulada	(3.560)	(1.251)	-	(4.811)
Deterioros	-	-	-	-
Total inmovilizado intangible (neto)	11.389	(1.251)	-	10.138

Ejercicio 2019

	Miles de euros			
	Saldo inicial	Altas NIIF 16 01.01.2019	Adiciones (Nota 15.e)	Saldo final
Coste:				
Derechos de explotación	10.271	-	-	10.271
Derechos de uso por arrendamientos	-	4.462	-	4.462
Otro inmovilizado intangible	216	-	-	216
Total coste:	10.487	4.462	-	14.949
Amortización acumulada:				
Derechos de explotación	(2.290)	-	(1.065)	(3.355)
Derechos de uso por arrendamientos	-	-	(179)	(179)
Otro inmovilizado intangible	(18)	-	(8)	(26)
Total amortización acumulada	(2.308)	-	(1.252)	(3.560)
Deterioros	-	-	-	-
Total inmovilizado intangible (neto)	8.179	4.462	(1.252)	11.389

a) Amortización y deterioros

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible, ha ascendido a 1.251 miles de euros (1.252 miles de euros en el ejercicio 2019) (véase Nota 15.e).

La estimación de la vida útil de las instalaciones técnicas y consecuentemente de la vida útil de los derechos de explotación está fijada en 18 años desde la puesta en marcha de cada instalación.

Adicionalmente, se incluyen en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" los derechos de paso y de servidumbre correspondientes a sociedades adquiridas que se amortizan en un plazo de 35 años.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, se ha evaluado la existencia de indicios, tanto externos como internos, que pongan de manifiesto la necesidad de realizar un test de deterioro sobre el inmovilizado intangible. Tras este análisis, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen indicios que pongan de manifiesto la necesidad de revisar los importes en libros de los activos intangibles por lo cual no se ha procedido a realizar test de deterioro alguno al cierre de dichos ejercicios.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados.

b) Otra información

Los derechos de explotación del balance de situación consolidado adjunto representan el valor razonable de los derechos de explotación adquiridos.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 el Grupo no tiene activos intangibles en curso.

La totalidad de los activos intangibles del Grupo se encuentran afectados directamente a la explotación al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen activos intangibles sujetos a garantías, ni se ha recibido subvención alguna para la adquisición de los activos registrados.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no tiene compromisos de inversión de activos intangibles.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, así como el resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones (Nota 15.e)	Retiros	Trasposos	Saldo final
Coste:					
Terrenos y construcciones	71	-	-	-	71
Instalaciones técnicas	69.839	-	-	-	69.839
Total coste	69.910	-	-	-	69.910
Amortización acumulada:					
Instalaciones técnicas	(21.813)	(7.217)	-	-	(29.030)
Total amortización acumulada	(21.813)	(7.217)	-	-	(29.030)
Deterioros	-	-	-	-	-
Total inmovilizado material neto	48.097	(7.217)	-	-	40.880

Ejercicio 2019

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones (Nota 15.e)	Retiros	Trasposos	Saldo final
Coste:					
Terrenos y construcciones	71	-	-	-	71
Instalaciones técnicas	69.740	99	-	-	69.839
Total coste	69.811	99	-	-	69.910
Amortización acumulada:					
Instalaciones técnicas	(14.607)	(7.206)	-	-	(21.813)
Total amortización acumulada	(14.607)	(7.206)	-	-	(21.813)
Deterioros	-	-	-	-	-
Total inmovilizado material neto	55.204	(7.107)	-	-	48.097

En el epígrafe "Instalaciones técnicas" del balance de situación consolidado adjunto se registra principalmente al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el coste de las plantas fotovoltaicas indicadas en la Nota 1 de la presente memoria consolidada.

Adicionalmente, en el epígrafe "Terrenos y construcciones" se encuentra registrado el coste de la parcela de terreno sobre la que se asienta la planta fotovoltaica del proyecto Madridanos.

a) Adiciones

Durante el ejercicio 2019 se produjeron adiciones dentro del epígrafe de "Instalaciones técnicas" por importe de 99 miles de euros en relación con las mejoras efectuadas por el Grupo sobre la planta fotovoltaica del proyecto Campillos.

b) Amortización y deterioros

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2020 y 2019 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 7.217 y 7.206 miles de euros, respectivamente (véase Nota 15.e).

El registro de la dotación a la amortización correspondiente a las "Instalaciones técnicas" se realiza en un plazo de 18 años desde la puesta en marcha de cada instalación.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, se ha evaluado la existencia de indicios, tanto externos como internos, que pongan de manifiesto la necesidad de realizar un test de deterioro sobre el inmovilizado material. Tras este análisis, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen indicios que pongan de manifiesto la necesidad de revisar los importes en libros de los activos materiales por lo cual no se ha procedido a realizar test de deterioro alguno al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo no tiene elementos del inmovilizado material significativos totalmente amortizados.

c) Otra información

Al 31 de diciembre del 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene inmovilizado en curso.

La totalidad de los activos materiales del Grupo se encuentran afectos directamente a explotación y ubicados en España al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo no tenía compromisos de inversión significativos en activos materiales.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle de las inversiones financieras (activos) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones financieras	5	2.952
	5	2.952

	Miles de euros	
	2019	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones financieras	5	2.879
	5	2.879

Inversiones financieras a corto plazo

A 31 de diciembre de 2020, dentro del epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación consolidado se encuentra registrado un importe de 2.952 miles de euros (2.879 miles de euros a cierre del ejercicio 2019) correspondiente a los saldos mantenidos en entidades financieras en concepto de "Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda" y "Fondo de Reserva de Mantenimiento".

Dichos conceptos representan la tesorería de carácter indisponible que se mantendrá dotada por las sociedades dependientes de acuerdo con los requisitos establecidos en los contratos marco de emisión de los bonos garantizados emitidos ("Bono Céfalo") como garantía de los pagos a realizar en los próximos meses (véase Nota 12.1). Las mencionadas cuentas restringidas se encuentran remuneradas a tipos de interés de mercado.

8. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

A 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se recoge el importe adeudado como consecuencia de la venta de la energía eléctrica producida por las plantas solares por importe de 2.567 miles de euros (3.246 miles de euros a cierre del ejercicio 2019). El cobro de dicha energía se realizará en los próximos 12 meses.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se ha registrado deterioro de estas cuentas por cobrar.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.371	1.944
	2.371	1.944

Este epígrafe del balance de situación consolidado incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor salvo la tesorería registrada en los proyectos en operación (véase Nota 7).

Como regla general, los saldos acumulados de tesorería devengan un tipo de interés de mercado. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

Asimismo, tampoco existen diferencias significativas entre el valor de mercado y el valor en libros del efectivo y otros medios equivalentes.

10. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo VE Sonnedix Equityco utiliza para la gestión de estos riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

El Administrador Único de la Sociedad Dominante ha establecido los mecanismos necesarios de control ante la exposición a los riesgos de crédito y de liquidez.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera del Grupo, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

- **Riesgo de liquidez.**
- **Riesgo de crédito.**
- **Otros riesgos de mercado: riesgo de precio.**

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente tal y como se describe a continuación:

a) **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello.

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables.

La cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a seis meses de servicio de la deuda.

b) **Riesgo de crédito**

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. El Grupo, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con calidad crediticia igual o superior a las existentes en el Grupo Sonnedix.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha mantenido cuentas a cobrar con empresas de gran solvencia como son:

- Empresas de distribución de energía eléctrica a las cuales se les vende la energía producida, si bien la misma es facturada y cobrada a la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC), y a los representantes de mercado.

Desde el 1 de enero de 2014, todos los sujetos de liquidación deben hacer frente a los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico. En este sentido, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podría no abonar el 100% de las liquidaciones mensuales, de forma que las sociedades del Grupo, como receptores de costes del sistema, pasarían a ser financiadores de dichos desajustes temporales.

A 31 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha liquidado el 84,96% (el 78,85% a 31 de diciembre de 2019) de los complementos por inversión y por operación devengados hasta el mes de octubre.

Por ello, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera remoto dicho riesgo de crédito. Asimismo, considera que, teniendo en cuenta una visión anualizada de la generación de flujos de los proyectos, el capital circulante del que dispone en la actualidad el Grupo, unido al que se espera generar en los próximos meses, será suficiente para atender las obligaciones financieras contraídas a corto plazo.

Al cierre de este ejercicio, no existen activos financieros por importe significativo que se encuentren en mora y que no se hayan considerado deteriorados.

c) Otros riesgos de mercado: riesgo de precio

Adicionalmente a los riesgos financieros detallados en el apartado anterior, existen riesgos operativos que están principalmente vinculados al riesgo de variación en los precios de venta de la energía eléctrica generada.

Tal y como se establece en la Nota 3, el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

11. PATRIMONIO NETO

a) Capital

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 VE Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL es el Socio Único de VE Sonnedix Equityco, S.L. El capital social de la Sociedad Dominante asciende a 3 miles de euros representadas por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una.

El objetivo último del capital no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y atender a una adecuada política de retribución al socio.

b) Otras aportaciones de Socios

Con fecha 7 de septiembre de 2019 la Sociedad Dominante recibió una aportación de socios por importe de 99 miles de euros con el objetivo de fortalecer su situación financiera y reforzar su patrimonio.

El 11 de junio de 2019, VE Sonnedix Equityco, S.L.U. efectuó una devolución de aportaciones a VE Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL por un importe de 104 miles de euros. Dicha devolución se realizó mediante desembolso de efectivo.

Durante el ejercicio 2020 VE Sonnedix Equityco, S.L.U. ha efectuado las siguientes devoluciones de aportaciones a su Socio Único:

- Devolución en efectivo por importe de 104 miles de euros con fecha 8 de enero de 2020.
- Devolución en efectivo por importe de 103 miles de euros con fecha 25 de septiembre de 2020.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Pasivos financieros no corrientes:		
<u>Débitos y partidas a pagar:</u>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	57.234	60.378
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo (principal)	57.741	60.949
Comisión de apertura	(507)	(571)
Otras deudas a largo plazo (Notas 12.2)	4.092	4.219
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo (Notas 12.3 y 14)	10.841	12.103
	72.167	76.700
Pasivos financieros corrientes:		
<u>Débitos y partidas a pagar:</u>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	3.208	3.134
Otras deudas a corto plazo (Notas 12.2)	126	124
Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo (Notas 12.3 y 14)	264	305
Acreedores varios (Nota 12.4)	237	150
	3.835	3.713

12.1 Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 20 de julio de 2017, VE Sonnedix Finance, S.A., acordó realizar una emisión de bonos garantizados (en adelante, "Bono Céfalo"), utilizados fundamentalmente para refinanciar la deuda existente en las sociedades del Grupo. Con los fondos obtenidos ese mismo día las filiales del Grupo procedieron a cancelar los contratos de financiación mantenidos hasta ese momento con la entidad financiera CaixaBank.

El importe nominal de la emisión fue de 74.000 miles de euros, quedando fijado su vencimiento para el 31 de diciembre de 2036 y con amortizaciones semestrales. El bono devenga un interés del 3,429% nominal anual, pagadero semestralmente. El vencimiento del primer pago tanto del principal como de los intereses se realizó el 2 de enero de 2018, siendo los vencimientos de pagos posteriores el 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio.

A 31 de diciembre de 2020 se mantienen registrados como obligaciones y otros valores negociables a largo plazo y a corto plazo importes de 57.741 y 3.208 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2020 se mantiene registrado neteando el importe nominal de las obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, un importe de 507 miles de euros en concepto de gastos de formalización de deuda.

A 31 de diciembre de 2019 se mantenían registrados como obligaciones y otros valores negociables a largo plazo y a corto plazo importes de 60.949 y 3.134 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a dicha fecha se mantuvo registrado neteando el importe nominal de las obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, un importe de 571 miles de euros en concepto de gastos de formalización de deuda.

Los intereses devengados por el Grupo correspondientes a la financiación del Bono Céfalo durante el ejercicio 2020 han ascendido a 2.171 miles de euros (2.303 miles de euros en el ejercicio 2019) y han sido pagados en su totalidad a 31 de diciembre de 2020, por lo que las sociedades del Grupo no tienen registrados intereses devengados y no pagados a cierre del ejercicio (véase Nota 15.f).

Asimismo, durante el ejercicio 2020 el Grupo ha realizado amortizaciones del principal del Bono Céfalo por un importe de 3.134 miles de euros (4.050 miles de euros en el ejercicio 2019).

Las participaciones tanto de las Sociedades Dependientes garantes como de la Sociedad Dominante se encuentran pignoradas y responden a sus obligaciones derivadas de la emisión de los bonos con todo su patrimonio. El detalle de las sociedades garantes es el siguiente:

Sociedades Garantes	
Parque Eólico de Cubla, S.L.U.	Sonnedix España SPV XIX, S.L.U.
Sonnedix España Holdings 3, S.L.U.	Sonnedix España SPV XX, S.L.U.
Sonnedix España SPV VII, S.L.U.	Sonnedix España SPV XXVI, S.L.U.
Sonnedix España SPV XVII, S.L.U.	VE Sonnedix Equityco, S.L.U.

En la escritura de emisión del bono se establecen como causas de vencimiento anticipado cualquier impago, salvo que este se deba a causas administrativas y el pago se realice dentro los 3 días hábiles siguientes a la fecha de amortización, y que el ratio de cobertura del servicio de la deuda para el conjunto de las sociedades financiadas por el bono sea inferior a 1,05. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha cumplido con los niveles de los ratios financieros mínimos establecidos en su contrato de emisión.

El detalle de los vencimientos de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de euros						Total
	2021	2022	2023	2024	2025	2026 y siguientes	
Obligaciones y bonos	3.208	3.309	3.417	3.528	3.644	43.843	60.949
	3.208	3.309	3.417	3.528	3.644	43.843	60.949

Ejercicio 2019

	Miles de euros						Total
	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	
Obligaciones y bonos	3.134	3.208	3.309	3.417	3.528	47.487	64.083
	3.134	3.208	3.309	3.417	3.528	47.487	64.083

12.2 Otras deudas a largo y corto plazo

El detalle de las otras deudas financieras a largo y corto plazo del Grupo a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Otras deudas a largo plazo	4.092	4.219
Otras deudas a corto plazo	126	124
	4.218	4.343

A cierre del ejercicio 2020 el Grupo registra en dichos epígrafes del balance de situación consolidado la deuda financiera a largo y corto plazo correspondiente a los contratos de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en la NIIF 16 por un importe total que asciende a 4.218 miles de euros (4.343 miles de euros a cierre del ejercicio 2019)

El movimiento de los pasivos reconocidos por la aplicación de la NIIF 16 a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros				
	31/12/2020				
	Saldo a 01/01/2020	Alta por nuevos contratos	Actualización financiera (Nota 15.f)	Pagos alquileres	Saldo a 31/12/2020
Pasivos por arrendamiento	4.343	-	132	(257)	4.218
	4.343	-	132	(257)	4.218

	Miles de euros				
	31/12/2019				
	Saldo a 01/01/2019	Alta por nuevos contratos	Actualización financiera (Nota 15.f)	Pagos alquileres	Saldo a 31/12/2019
Pasivos por arrendamiento	4.462	-	138	(257)	4.343
	4.462	-	138	(257)	4.343

12.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo (véase Nota 14)

Con fecha 21 de julio de 2020 Sonnedix B.V. ha aportado a Sonnedix España, S.L.U. la totalidad de la deuda concedida a las sociedades del Grupo hasta dicha fecha (principal más intereses devengados y no pagados).

En la misma fecha, Sonnedix España, S.L.U. también ha aportado a la parte vinculada Sonnedix Holdco Spain B.V. el 100% de la deuda concedida al Grupo hasta dicha fecha (principal más intereses), pasando a ser este último la contraparte de dicha deuda al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019 las sociedades dependientes han amortizado parcialmente los

principales de dichos préstamos por unos importes de 1.262 y 1.153 miles de euros, respectivamente.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2020 el importe nominal pendiente de pago a Sonnedix Holdco Spain B.V. asciende a 10.841 miles de euros (12.103 miles de euros a cierre del ejercicio 2019). Adicionalmente, el Grupo registra en el corto plazo los intereses devengados pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 y 2019 por unos importes de 264 y 305 miles de euros, respectivamente.

12.4 Otras partidas a pagar

Acreedores varios

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo registra un importe de 237 miles de euros (150 miles de euros a 31 de diciembre 2019) en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, Acreedores varios" del balance de situación consolidado adjunto que se corresponde principalmente con las cuantías de pago a terceros por los servicios recibidos en concepto de asesoramiento fiscal, técnico y legal así como los honorarios de auditoría.

12.5. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El Grupo informa que el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	31/12/2020	31/12/2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	24	20
Ratio de operaciones pagadas	23	19
Ratio de operaciones pendientes de pago	42	80
	Importe (Miles de euros)	
Total pagos realizados	1.369	1.447
Total pagos pendientes	84	12

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y el importe total de pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

13. SITUACIÓN FISCAL

Desde el 1 de enero de 2018, las sociedades del Grupo tributan al Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal, siendo VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) el representante tributario del Grupo fiscal, el cual se encuentra integrado por todas las sociedades enumeradas en el Anexo I, salvo aquellas filiales cuyo domicilio fiscal se encuentra en el extranjero (únicamente VE Sonnedix Finance, S.A.), las cual liquida individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Beneficios de acuerdo con las normas fiscales que le resulta de aplicación.

La tributación dentro del régimen especial de consolidación fiscal implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por Grupo de sociedades, a estos efectos fiscales, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes residentes en territorio español en las que la Sociedad Dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social y cumplan los requisitos que regulan este régimen especial para su inclusión.

El reparto de la carga tributaria se efectúa según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal y respetando lo dispuesto en las normas contables emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Saldos mantenidos con la Administraciones Públicas

La composición de los saldos no corrientes y corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de Euros	
	2020	2019
Activos por impuesto diferido	5.572	5.176
Total no corriente	5.572	5.176
Hacienda pública deudora por diversos conceptos	23	15
Total corriente	23	15

Saldos acreedores

	Miles de Euros	
	2020	2019
Pasivos por impuesto diferido	3.014	3.551
Total no corriente	3.014	3.551
Hacienda pública acreedora por IVA	608	523
Hacienda pública acreedora por IVPEE (*)	167	549
Hacienda pública acreedora por Impuesto de Sociedades.	132	78.
Hacienda pública acreedora por otros impuestos	32	-
Total corriente	939	1.150

(*) Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

Cálculo de la base imponible del grupo

La conciliación entre el resultado consolidado del grupo antes de impuestos y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del Grupo es la siguiente:

Ejercicio 2020

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	-	(3.779)	(3.779)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación:	50	-	50
Diferencias temporarias:			
Amortización no deducible	-	(76)	(76)
Amortización fiscal acelerada	1.315	-	1.315
Amortización derechos de explotación	830	-	830
Gastos financieros no deducibles	965	-	965
Impacto fiscal NIIF 16	53	-	53
Base imponible fiscal	3.213	(3.855)	(642)

Ejercicio 2019

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	-	(3.242)	(3.242)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación:	16	-	16
Diferencias temporarias:			
Amortización no deducible	-	(76)	(76)
Amortización fiscal acelerada	1.315	-	1.315
Amortización derechos de explotación	832	-	832
Gastos financieros no deducibles	991	-	991
Impacto fiscal NIIF 16	60	-	60
Base imponible fiscal	3.214	(3.318)	(104)

Las diferencias temporarias registradas se corresponden:

- Con la amortización no deducible de los fondos de comercio asignados a inmovilizado intangible de vida útil definida (derechos de explotación) que han generado una diferencia positiva por importe de 830 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (832 miles de euros a cierre del ejercicio 2019).
- Con la deducibilidad de la amortización derivada de la aprobación en fecha 27 de diciembre de 2012 del Real Decreto-ley 16/2012 por el que se introduce una medida de carácter temporal, que limita la amortización fiscalmente deducible correspondiente a los periodos impositivos 2013 y 2014, para aquellas entidades que, en dichos periodos impositivos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. De acuerdo con dicha regulación, se deducirá en la base imponible hasta el 70% de aquella amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley.

La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en este artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. La diferencia temporaria negativa registrada por el Grupo por este concepto en los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 76 miles de euros.
- Con la amortización fiscal acelerada acogida por la filial Sonnedix España SPV XVII, S.L.U. en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha registrado un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por importe de 1.315 miles de euros.
- Con la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros incluida en el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, modificada posteriormente por el Real Decreto-Ley 20/2012 por la que se establece como límite del gasto financiero deducible el 30% del resultado operativo (definido en el mencionado Real Decreto-ley: básicamente resultado operativo incrementando por la amortización registrada) o un millón de euros. No obstante, en todo caso el primer millón de euros será siempre fiscalmente deducible.

Durante el ejercicio 2020, se ha registrado un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por importe de 965 miles de euros (991 miles de euros en el ejercicio 2019).

- Con el impacto fiscal derivado de la adopción por parte del Grupo de la NIIF 16 - Arrendamientos en el ejercicio 2019. Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha registrado un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por un importe que asciende a 53 miles de euros (60 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	(3.779)	(3.242)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	50	16
<i>Diferencias temporarias:</i>		
Gastos financieros no deducibles	965	991
Amortización derechos de explotación	830	832
Amortización no deducible	(76)	(76)
Amortización fiscal acelerada	1.315	1.315
Impacto fiscal NIIF 16	53	60
Base imponible fiscal	(642)	(104)
Impuesto teórico calculado al 25%	161	26
Aplicación de deducciones no registradas contablemente	-	-
Cuota líquida (gasto IS corriente del grupo)	161	26
<i>Impacto diferencias temporarias:</i>		
Gastos financieros no deducibles	241	248
Amortización derechos de explotación	208	208
Amortización no deducible	(19)	(19)
Amortización fiscal acelerada	329	329
Impacto fiscal NIIF 16	13	15
Ajuste por tipo impositivo de sociedades no incluidas en el consolidado fiscal	(54)	(101)
Total (Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Sociedades	879	706

Los derechos de explotación surgidos como consecuencia de la asignación de valor de los fondos de comercio generados en las combinaciones de negocio que tuvieron lugar en ejercicios anteriores no son fiscalmente deducibles, dando lugar a que se registren pasivos por impuesto diferido por la diferencia entre la valoración contable y fiscal de los activos en cuestión. El impuesto diferido registrado por este concepto a 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 1.138 miles de euros (1.346 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 el Impuesto sobre sociedades se ha calculado aplicando un tipo impositivo del 25%.

Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

Activos por impuesto diferido

El movimiento de los activos por impuesto diferido del ejercicio 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2019	Altas	Bajas	2020
Amortización no deducible	96	-	(19)	77
Crédito por pérdidas a compensar	4.235	161	-	4.396
Gastos financieros no deducibles	830	241	-	1.071
Impacto fiscal NIIF 16	15	13	-	28
	5.176	415	(19)	5.572

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuesto diferido contienen principalmente los siguientes conceptos:

- Los importes reconocidos como consecuencia de la aplicabilidad de la amortización fiscal acelerada para la filial Sonnedix España SPV XVII, S.L.U. por importe de 1.876 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (2.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).
- El impuesto diferido registrado como consecuencia de la asignación de la diferencia entre el importe pagado en las adquisiciones realizadas y los activos netos adquiridos, registrado como un mayor valor del inmovilizado intangible de vida útil definida (Derechos de explotación, véase Nota 5). La reversión del mismo se produce a lo largo de la vida útil de los activos asociados a estos derechos. A 31 de diciembre de 2020 el importe registrado por este concepto en el balance de situación consolidado asciende a 1.138 miles de euros (1.346 miles de euros a cierre del ejercicio 2019).

El movimiento de los pasivos por impuesto diferido del ejercicio 2020 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2019	Altas	Bajas	2020
Amortización fiscal acelerada	2.205	-	(329)	1.876
Diferencias temporarias (derechos de explotación)	1.346	-	(208)	1.138
	3.551	-	(537)	3.014

Activos por impuesto diferido no registrados

El detalle de los activos por impuesto diferido no registrados (en cuota) a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Créditos por pérdidas a compensar	-	-
Deducciones medioambientales	3.593	3.593
	3.593	3.593

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al balance de situación consolidado.

14. OPERACIONES CON VINCULADAS

Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2020 las sociedades del Grupo VE Sonnedix Equityco han realizado transacciones con Sonnedix B.V. hasta el 21 de julio de 2020 (fecha de la cesión de la deuda; véase Nota 12.3) y con Sonnedix Holdco Spain B.V. (desde el 21 de julio de 2020 hasta el cierre del ejercicio) por importe de 1.043 miles de euros (1.154 miles de euros durante el ejercicio 2019), correspondientes a los intereses devengados por la financiación recibida (véase Nota 12.3).

El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2020 y 2019 por sociedad del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sonnedix España SPV VII, S.L.	10	25
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	542	592
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	178	183
Sonnedix España SPV XX, S.L.	17	25
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	66	95
Parque Eólico de Cubla, S.L.	230	234
	1.043	1.154

Asimismo, en el epígrafe de "Aprovisionamientos" se registra el gasto devengado durante el ejercicio 2020 por los servicios de Operación y Mantenimiento facturados por la parte vinculada Sonnedix España Services, S.L. (anteriormente denominada Vela Energy, S.L.) por un importe de 714 miles de euros (690 miles de euros durante el ejercicio 2019) en virtud de los contratos firmados entre las partes. En los contratos se establece un coste fijo anual por cada MW de potencia nominal instalada.

Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos registrados en el balance de situación consolidado con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	31/12/2020	
	Deuda a largo plazo con empresas del grupo	Deuda a corto plazo con empresas del grupo
Deudas con empresas del grupo	10.841	264
	10.841	264

	31/12/2019	
	Deuda a largo plazo con empresas del grupo	Deuda a corto plazo con empresas del grupo
Deudas con empresas del grupo	12.103	305
	12.103	305

El desglose de la deuda subordinada a largo plazo con partes vinculadas al cierre del ejercicio 2020 se corresponde con los préstamos mantenidos por las filiales del Grupo con Sonnedix Holdco Spain B.V. (a 31 de diciembre de 2019 con Sonnedix B.V.). El saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (véase Nota 12.3):

Sociedad	Miles de euros		
	Saldo no corriente		
	31/12/2020		
	Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Sonnedix España SPV VII, S.L.	12	30/11/2033	9%
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	5.685	30/11/2033	9%
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	1.914	31/01/2029	9%
Sonnedix España SPV XX, S.L.	120	31/01/2029	9%
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	569	01/04/2033	9%
Parque Eólico de Cubla, S.L.	2.541	31/12/2036	9%
	10.841		

Sociedad	Miles de euros		
	Saldo no corriente		
	31/12/2019		
	Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Sonneditx España SPV VII, S.L.	182	30/11/2033	9%
Sonneditx España SPV XVII, S.L.	6.253	30/11/2033	9%
Sonneditx España SPV XIX, S.L.	2.009	31/01/2029	9%
Sonneditx España SPV XX, S.L.	230	31/01/2029	9%
Sonneditx España SPV XXVI, S.L.	873	01/04/2033	9%
Parque Eólico de Cubla, S.L.	2.556	31/12/2036	9%
	12.103		

Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2020 el Grupo tiene registrado en el corto plazo un saldo de 264 miles de euros (305 miles de euros a cierre del ejercicio 2019) correspondiente a los intereses devengados y no pagados a la parte vinculada Sonnedix Holdco Spain B.V. por la financiación concedida.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) *Importe neto de la cifra de negocio*

El importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2020 ha ascendido a 9.832 miles de euros (10.863 miles de euros durante el ejercicio 2019) y se corresponde en su totalidad con la venta de la energía que han producido las diferentes plantas solares fotovoltaicas en explotación del Grupo.

b) *Detalle gastos y servicios según procedencia*

Durante los ejercicios 2020 y 2019, no se han producido compras de inmovilizado en el extranjero.

c) *Aprovisionamientos*

El epígrafe de "Aprovisionamientos", presenta un saldo en el ejercicio 2020 de 791 miles de euros (769 miles de euros en el ejercicio 2019) que corresponde principalmente a trabajos realizados por la sociedad del grupo Sonnedix España Services, S.L. (anteriormente denominada Vela Energy, S.L.) en concepto de servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas (véase Nota 14).

d) *Otros gastos de explotación*

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Servicios exteriores:		
Alquileres	2	45
Servicios bancarios	4	4
Servicios de profesionales independientes	139	100
Otros tributos	765	1.030
	910	1.179

Dentro del epígrafe "Otros tributos" se registra durante el ejercicio 2020 un importe de 765 miles de euros (1.030 miles de euros en el ejercicio 2019) que recoge principalmente el "Impuesto sobre el Valor de Producción de Energía Eléctrica", establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética (véase Nota 3).

Tal y como se menciona en la Nota 3, a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se encontraba suspendida la cuota a pagar por el devengo de dicho impuesto relativo a la producción de energía eléctrica del cuarto trimestre del ejercicio 2018 y del primer trimestre del ejercicio 2019 en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. No obstante, durante el ejercicio 2019 el Grupo procedió a provisionar dicho gasto por un importe de 375 miles de euros al considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante dicha cuantía como una obligación tributaria probable y real. Con fecha 17 de julio de 2020 ha tenido lugar la entrada en vigor de la Orden TED/668/2020, y como consecuencia de ésta la citada provisión ha sido aplicada por el Grupo.

e) Dotaciones para amortizaciones

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Dotación amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	1.251	1.252
Dotación amortización del inmovilizado material (Nota 6)	7.217	7.206
	8.468	8.458

f) Gastos financieros

Los gastos financieros se corresponden fundamentalmente con los intereses devengados por las sociedades del Grupo por la financiación recibida para la explotación de las plantas fotovoltaicas. El detalle de estos gastos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables	2.235	2.367
Gastos financieros con empresas del grupo y asociadas (Nota 14)	1.043	1.154
Otros gastos financieros	164	178
	3.442	3.699

Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables

Los gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables se corresponden con los intereses devengados de la financiación derivada de la emisión del Bono Céfalo (véase Nota 12.1) por importe de 2.171 miles de euros en el ejercicio 2020 (2.303 miles de euros en el ejercicio 2019), así como con el gasto financiero correspondiente al devengo de la comisión de apertura del bono por importe de 64 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2019.

Otros gastos financieros

En este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se incluye el gasto financiero derivado de la actualización de las provisiones por desmantelamiento de las instalaciones fotovoltaicas por un importe que asciende a 20 miles de euros durante el ejercicio 2020 (20 miles de euros en el ejercicio 2019) (véase Nota 19).

Adicionalmente, el Grupo ha registrado un importe de 132 miles de euros durante el ejercicio 2020 (138 miles de euros en el ejercicio 2019) que se corresponde con los gastos financieros derivados de la actualización financiera del pasivo por arrendamiento registrado en el balance de situación consolidado por la aplicación de la NIIF 16 (véase Nota 12.2).

16. INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte del Administrador Único

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el Administrador Único de la Sociedad Dominante no ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos, o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés del Grupo.

Retribuciones y otras prestaciones a la Alta Dirección y al Administrador Único

Durante los ejercicios 2020 y 2019, las sociedades del Grupo no han registrado importe alguno en concepto de sueldos y salarios devengados por el Administrador Único de la Sociedad Dominante ni por miembros de la Alta Dirección. Las funciones de alta dirección de la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2020 y 2019 fueron asumidas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante.

Asimismo, a cierre de los ejercicios 2020 y 2019 las sociedades del Grupo no tenían concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase al Administrador Único de la Sociedad Dominante.

No existen compromisos en materia de pensiones y seguros de vida frente al Administrador Único de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección.

17. ESTRUCTURA FINANCIERA (VÉASE NOTA 12)

Las sociedades del Grupo financian fundamentalmente sus proyectos fotovoltaicos a través de la financiación obtenida mediante la emisión del Bono Céfalo descrito en la Nota 12.1. Adicionalmente a la financiación obtenida a través de los bonos emitidos, cada uno de los proyectos se financia con deuda subordinada concedida por la parte vinculada Sonnedix Holdco Spain B.V. (véase Nota 12.3).

18. RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES

Durante los ejercicios 2020 y 2019 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Ernst & Young, S.L., así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	Servicios Prestados por el Auditor Principal	
	2020	2019
Servicios de auditoría	49	55
Total servicios de auditoría y relacionados	49	55
Otros servicios	-	-
	49	55

19. PROVISIONES

Al final de la vida útil de algunas plantas fotovoltaicas, el Grupo debe proceder a su desmantelamiento. En el momento de la valoración inicial de los activos fijos, el Grupo estima el valor del coste futuro de las actividades de desmantelamiento, retiro y otras actividades asociadas a dichos activos fijos, tales como los costes de recuperación del lugar donde se liquidan. Para determinar el importe de la provisión, se requiere realizar hipótesis y estimaciones respecto a la tasa de descuento y a los costes esperados de desmantelamiento.

El Grupo ha estimado los costes esperados de desmantelamiento de las plantas en función del tamaño y la capacidad instalada de cada una de ellas, que oscila en un intervalo de entre 27 y 45 miles de euros por MW instalado, en base a un informe técnico emitido por un experto independiente.

La provisión reconocida por el Grupo para algunas de estas plantas fotovoltaicas en el balance de situación consolidado asciende a 429 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (409 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Esta provisión no implicará una salida de efectivo hasta el final de la vida útil de cada planta fotovoltaica afectada.

En cada cierre contable, la provisión se valora por su valor actual, registrándose los ajustes que surjan por su actualización como un gasto financiero conforme se va devengando (véase Nota 15.f).

20. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Durante el ejercicio 2020, y al igual que en el ejercicio anterior, el Grupo ha centrado sus actividades en una única línea de negocio: la explotación de plantas solares fotovoltaicas en territorio español que incluye, entre otras actividades, la producción y venta de electricidad generada a partir de la energía solar. Dicho segmento es el único utilizado por la Dirección General del Grupo en sus reportes al Administrador Único de la Sociedad Dominante y es el único utilizado para la gestión del Grupo.

21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos con posterioridad al cierre que por ser significativos requieran su desglose en estas cuentas anuales consolidadas.



VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Datos Económicos del Grupo

El resultado de explotación presenta unos pérdidas de 337 miles de euros (457 miles de euros de beneficios en 2019), alcanzándose una cifra de negocios de 9.832 miles de euros (10.863 miles de euros en 2019).

Las pérdidas de las operaciones continuadas antes de impuestos ascienden a 3.779 miles de euros (3.242 miles de euros de pérdidas en 2019), mientras que el resultado negativo del grupo ha ascendido a 2.900 miles de euros de pérdidas (2.536 miles de euros de pérdidas en 2019)

El Grupo continuará con la explotación de las plantas solares descritas en la Nota 1 de la Memoria Consolidada durante los próximos ejercicios.

2. Principales riesgos del negocio

El principal riesgo del negocio en el que el Grupo desarrolla su actividad está relacionado con los posibles cambios regulatorios que puedan producirse en los distintos mercados donde éste se encuentra presente. En la medida en la que el Grupo desarrolla su actividad en países desarrollados con seguridad jurídica, puede gestionar dicho riesgo y no espera aspectos relevantes que puedan afectar en el futuro a su patrimonio de forma significativa.

Por lo demás, el Grupo no se enfrenta a riesgos significativos, dado que las variables críticas del negocio (precio de venta de la energía y coste de alquiler de la planta) son conocidas y están acordados contractualmente, por lo que la evolución del Grupo durante el periodo de explotación de las plantas fotovoltaicas depende básicamente de las horas de sol, que permitan generar energía eléctrica.

3. Evolución previsible del negocio

El objetivo estratégico del Grupo para el ejercicio 2021 se basa en la continuación de la explotación de sus proyectos fotovoltaicos de la forma más eficiente posible, de modo que se maximice su valor.

4. Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio.

No se han puesto de manifiesto aspectos relevantes adicionales a los descritos en la nota 21 de la memoria consolidada adjunta.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Durante el presente ejercicio no se han desarrollado actividades de investigación y desarrollo.

6. Adquisiciones de participaciones propias.

El Grupo, durante el ejercicio de 2020 no ha efectuado transacciones con participaciones propias y al cierre del ejercicio 2020 no tiene autocartera.

Anexo I Sociedades dependientes del Grupo VE Sonnedix Equityco, S.L. a 31 de diciembre de 2020

Empresa	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la Filial (Miles de euros)				Total Patrimonio Neto	
						Capital	Reservas	Resultado			Neto
								Explotación	Neto		
Sonnedix España SPV VII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	279	(85)	(50)	232	
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(2.124)	342	(1.363)	(3.484)	
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(1.017)	85	(426)	(1.440)	
Sonnedix España SPV XX, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(79)	(35)	(54)	(130)	
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(163)	(95)	(206)	(366)	
Parque Eólico de Cubla, S.L.	(1)	España	100%	-	2017	1.203	(1.972)	29	(517)	(1.286)	
Sonnedix España Holdings 3, S.L.	(1)	España	-	100%	2016	3	6.401	1	(1)	6.403	
VE Sonnedix Finance, S.A.	(1)	Luxemburgo	-	100%	2017	30	261	(47)	(49)	242	

(1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo y promoción de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.

(2) Sociedades con domicilio social registrado en calle Príncipe de Vergara 108, 12º, 28002 (Madrid) a excepción de VE Sonnedix Finance, S.A., cuyo domicilio social se encuentra en 46ª avenue J.F. Kennedy, L-1855 (Luxemburgo).

Todas las inversiones presentadas han sido consolidadas por el método de integración global.

Anexo I Sociedades dependientes del Grupo VE Sonnedix Equityco, S.L. a 31 de diciembre de 2019

Empresa	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto		Año Adquisición	Patrimonio de la Filial (Miles de euros)				Total Patrimonio Neto
			Indirecto y Derechos de Voto	Directo y Derechos de Voto		Reservas	Resultado		Neto	
							Capital	Explotación		
Sonnedix España SPV VII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(120)	319	(40)	282
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	16	(952)	(1.172)	(2.121)
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(47)	(589)	(429)	(1.014)
Sonnedix España SPV XX, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	65	(36)	(43)	(76)
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	224	(20)	(142)	(160)
Parque Eólico de Cuba, S.L.	(1)	España	100%	-	2017	1.203	239	(1.526)	(446)	(769)
Sonnedix España Holdings 3, S.L.	(1)	España	-	100%	2016	3	1	6.401	1	6.404
VE Sonnedix Finance, S.A.	(1)	Luxemburgo	-	100%	2017	30	65	307	(46)	291

(1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo y promoción de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.

(2) Sociedades con domicilio social registrado en Calle Jenner 3, 4º, 28010 (Madrid) a excepción de VE Sonnedix Finance, S.A., cuyo domicilio social se encuentra en 46ª avenida J.F. Kennedy, L-1855 (Luxemburgo).

Todas las inversiones presentadas han sido consolidadas por el método de integración global.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades dependientes

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Formulación del Administrador Único de la Sociedad Dominante:

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas (que se componen del balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado del resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la Memoria) del periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2020, han sido formuladas junto con el informe de gestión consolidado correspondiente al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2020 por el representante persona física del Administrador Único con fecha 31 de marzo de 2021. Las presentes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión están extendidos en folios, páginas de la 1 a la 43.



D. Miguel Ángel García Mascuñan
En representación de Sonnedix España Holdings 3, S.L.
(Administrador Único de la Sociedad Dominante)